

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 00 00 2 8 7

MAT: DISPONE PAGO A EMPRESA
CONTRATISTA FELIX RAMIREZ CAMPOS
Y OTROS, RUT 53.316.801-9.

Iquique, 23 SEP 2016

VISTOS:

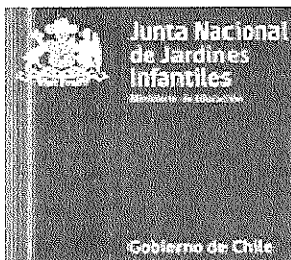
La Ley N° 17.301, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.882 del Ministerio de Hacienda "Ley de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016"; Ley N° 19.886, DE 2003, DEL Ministerio de Hacienda "Ley de bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y sus modificaciones, Ley N°19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable a los Organos de la Administración del Estado, Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Reglamento de la Junji; Resolución N°175 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Factura Electrónica N°35 de fecha 29 de julio de 2016, Certificado N°690 de fecha 28 de junio de 2016, Resolución 1600 de la Contraloría General de la República de fecha 30 de octubre de 2008; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 13 de junio de 2016, se recepcionó por parte de la Subdirección de Infraestructura presupuesto de la Empresa Ferracam (Feliz Ramirez Campos y Otros) RUT 53.316.801-9, por concepto de reparaciones varias en Jardín Infantil Guayabito, por un total de \$3.300.000 (tres millones trescientos mil pesos).

2.- Que se realizaron los trabajos de reparaciones varias en el Jardín Infantil Guayabitos durante el mes de julio individualizados en el presupuesto de inciso anterior.





3.- Que con fecha 29 de julio se recepciono factura electrónica N°35 de Felix Ramirez Campos y Otro por un total de \$3.300.000.-

4.- Que, con fecha 26 de agosto de 2016 se recepcionó por la Subdirección de Infraestructura vale vista N°6937061 del Banco Estado por un monto de \$330.368.- (trescientos treinta mil trescientos sesenta y ocho pesos).

5.- Que, con fecha 26 de agosto de 2016 se realizó Solicitud de Compras y Contrataciones, fundamento de compra "Reparación General Cocinas Jardín Infantil Guayabitos, se debe proceder a Reparación del Jardín Infantil en referencia" por un total de \$3.300.000.

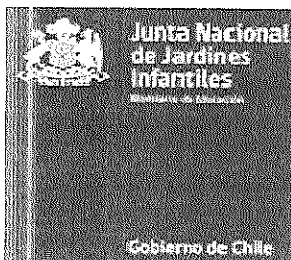
6.- Que, lo descrito en los numerales anteriores no se ajustó a Derecho, pues no existió un acto administrativo que aprobase un trato directo con el contratista.

7.- Que, habiéndose prestado los servicios de Reparación General Cocinas Jardín Infantil Guayabitos de Iquique, durante el mes de julio 2016 de manera satisfactoria, corresponde pagar a la empresa Feliz Ramirez Campos y Otros, RUT 53.316.801-9, el valor total de \$3.300.000 (tres millones trescientos mil pesos), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, monto que deberá ser imputado al Subtitulo 22, Item 06, Asignación 001, Programa 002 del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región Tarapacá, toda vez que de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para el Servicio. Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de las eventuales responsabilidades administrativas a que hubiese lugar.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** el pago de \$3.300.000 (tres millones trescientos mil pesos), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a los trabajos realizados en el Jardín Infantil Guayabitos de la ciudad de Iquique.





1.- **PAGUESE** a la empresa Contratista FELIZ RAMIREZ campos y otros, RUT 53.316.801-9, la suma de \$ 3.300.000.- (Tres millones trescientos mil pesos) correspondiente a la factura N°35 de fecha 29 de julio de 2016, previo visto bueno de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de esta Dirección Regional.

2.- **IMPÚTESE** el gasto de la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Programa 002 del presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



Karina Zamorano Rivera
KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI TARAPACÁ

KZR/MFR/MFS/mfs
KZR/MFR/MFS/mfs

Distribución:

Subdirección de Recursos Financieros. (Contabilidad)

Subdirección de Planificación.

Subdirección de Infraestructura

Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia.

Oficina de Partes. ✓

